

DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS, 15 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3542 de fecha 15.04.2014 a nombre de **LORENA DEL CARMEN QUEZADA OSSES**.
- 2.- La solicitud de Patente N° 23 de fecha 06.02.2014, debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° 1409021299/117 de fecha 08.04.2014, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio N° 590157, que paga la Patente Comercial, Rol 2-1011 de fecha 15.04.2014.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otórquese patente definitiva a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-1011
Folio Ingreso	: 590157
Actividad Económica	: COMPRAVENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: VILLA ALEGRE N° 801 LOCAL 25 PADRE LAS CASAS
Nombre Contribuyente	: LORENA DEL CARMEN QUEZADA OSSES.
RUT	
Representante Legal	: LORENA DEL CARMEN QUEZADA OSSES.
RUT	:
Dirección Particular	:

Fono :

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

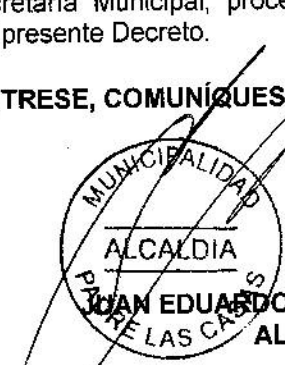
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FS/AdDivra
Distribución:

- ☒ Contribuyentes
- ☒ Oficina de Rentas Municipales
- ☒ Oficina de Partes

ID 18309


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE